



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-0019102- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2025-429-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material se consignó el monto total de la prima en la suma de "*pesos un millón doscientos dieciséis mil ochocientos veintitrés (\$1.216.823.-) pagadero en una (1) cuota*" cuando debió consignarse en la suma de "*pesos dos millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$2.433.644.-) pagaderos en dos (2) cuotas*".

Que a los fines de mantener el orden administrativo es necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello,

LA VICEDENCA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1 de la RD-2025-429-UNC-DEC#FCC y **donde dice** *por un monto de prima inicial por la suma de pesos un millón doscientos dieciséis mil ochocientos veintitrés (\$1.216.823.-) pagadero en una (1) cuota* **debe decir** *por un monto de prima en la suma de pesos dos millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$2.433.644.-) pagaderos en dos (2) cuotas.*

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

